

Concepto	Concepto de Apoyo	Montos de Apoyo
Licencias y Derechos	Se asignará un recurso para el pago de derechos, licencias y trámites necesarios para la implementación del SEIPA, pago de licenciamiento de sistemas operativos y firewall.	\$ 300,000.00

II. Para la ejecución de este Componente se deberá cumplir lo siguiente:

El Componente Sistema Estatal de Información Pesquera y Acuícola, se operará a través de una cuenta específica, que deberá aperturar la Coordinación Administrativa, Financiera y de Informática de la SEPADA, quien en Coordinación con la Dirección de Ordenamiento Pesquero al concluir el ejercicio del recurso que se canalice para este fin, deberá presentar el cierre operativo a la CRYs para su validación correspondiente.

III. **Instancia Ejecutora:** Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable.

CAPITULO VI Componente Ordenamiento Pesquero y Acuícola

Artículo 12. Recursos a ejercer por la instancia ejecutora destinados a dar seguimiento a las acciones contempladas en este componente, así como la actualización de la información pesquera y acuícola del Estado de Baja California Sur, en materia de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

I. La aplicación de estos recursos se realizará conforme a los conceptos de apoyo que a continuación se describen:

Concepto de Apoyo	Montos de Apoyo
Ordenamiento Pesquero y Acuícola, destinados a instrumentar, equipar y ejecutar un programa de ordenamiento pesquero y acuícola, tomando en consideración la situación geográfica del Estado, lo que hace de gran relevancia su instrumentación de una estrategia que permita mejorar las condiciones de producción y aprovechamiento de los recursos marinos, establecimiento las bases para su administración	Recursos de hasta \$750,000.00

II. Para la ejecución de este Componente se deberá cumplir lo siguiente:

El Componente de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, se operará a través de una cuenta específica, que deberá aperturar la Coordinación Administrativa, Financiera y de Informática quien en Coordinación con la Dirección Técnica Operativa al concluir el

ejercicio del recurso que se canalice para este fin, deberá presentar el cierre operativo a la CRyS para su validación correspondiente.

III. Instancia Ejecutora: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable.

**TÍTULO III.
Mecánica Operativa.**

**CAPÍTULO ÚNICO.
Procedimiento Operativo.**

Artículo 14. La operación de este Programa estará a cargo de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, por conducto de las Subsecretarías de Pesca y Acuicultura Sustentable, en calidad de Dependencia Ejecutora y para atender la demanda, efectuar el análisis, validación, seguimiento y control de las solicitudes o proyectos que se presenten por cada una de las Componentes establecidas en los presentes Lineamientos.

Para la operación del Programa y sus Componentes se constituirá una **Comisión de Regulación y Seguimiento (CRyS)** y **para auxiliar el funcionamiento de esta Comisión, se deberá integrar Grupos Técnicos de apoyo por el Subsector Pesca y Acuícola**; asimismo, a efecto de tener mejor eficiencia operativa y mayor transparencia en el manejo de los recursos, la distribución del estímulo se aplicará por conducto del **Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California Sur (FOFAEBCS)**, por lo que se establece el proceso operativo siguiente:

Etapa		Proceso	Responsable
1	Recepción de Solicitudes.	Las oficinas receptoras tramitadoras correspondientes reciben y revisan las solicitudes de apoyo; en caso de faltar documentación el responsable de la oficina regresa el expediente al solicitante. La presentación de la solicitud ante la oficina receptora, no crea derecho a obtener el apoyo, si no que estará sujeta a la dictaminación positiva y a la disponibilidad presupuestal.	Instancia Ejecutora (oficina receptora).
2	Dictaminación.	Las solicitudes junto con la documentación recibida serán analizadas y dictaminadas por Grupos Técnicos que serán creados por la Instancia Ejecutora, conjuntamente con los indicadores o parámetros de apoyos para la	Grupos Técnicos y Comisión de Regulación y Seguimiento.